

endió. Lo qual respectivo a Nutrin. pedido por el
D. D. de la Entregara Contado lo que con-
ta el Ayuntamiento de ay con licencia de todos
los que se mandó en la D. a y en la América.
y en las Indias

Macho, y Ca-
bra =

Don Memorial de D. Pedro de Landa en que se ase-
gura de Macho y de la D. de Juan proximo, de
dos tolos de quarenta y seis a Reynes y quatro mil
libras de otros dos. Cuyo precio esta en el memorial por
numero, y en que hare de otros por numero de trescientas
Cabras y una Cabra libra por numero de diez y seis mil
de otros. Lo que toca a la Carne de Macho de que
se nombra a la D. que ofranse los Caudales de
brando el suso dho. entendiéndose por la D. de otro ad-
mitir la obligacion de carne en machos y buques buscando
y la carne, y lo que toca al Mexico de la brevedad
Cabras de admitir y conase de que la naturaleza de
Mexico es que una vez hecho no puede de y a a se
de que hare Mexico por que a cada uno a la carne
mejora que consumidos la Caverna de la carne en
traza el que hare de Mexico buscando a lo que
cio que ofiere

Macho

Don Memorial de D. Juan de Puerto y Jara, en que
hare obligacion de Carne de Macho por machos que
para principio en el dho. presente, y cumplida de
de Juan de quarenta y seis ofrendas de diez Cabras
de diez y otras libre de todo tributo de que el dho. de
Carne, y Reynes de otros. Dado en la D. de Juan
de la D. de Macho de este año, y de de otro de
de la cumplida de otro año a Reynes y quatro mil
Con Condicion que la D. de la carne en machos
de a guardar y no entren a pagarla, y

